



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00457467- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La solicitud de aprobación de Ayudantía Alumno presentada por la Coordinadora del Programa Universitario en la Cárcel (PUC); y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 267/2017 se designó como ayudante alumna ad honorem, por concurso a Julieta Videla MARTÍNEZ -DNI 38.644.156- para desempeñarse en el Programa Universitario en la Cárcel (PUC) a partir del 04 de Mayo de 2017 y por el término reglamentario de dos (2) años;

Que la estudiante ha cumplido con las obligaciones establecidas en la reglamentación vigente correspondientes a su designación y entregó el informe final de ayudantía en tiempo y forma;

Que la Coordinadora del PUC aprueba el informe antes mencionado y expresa que la tramitación se postergó a causa de la pandemia;

Que corresponde dar por aprobada la ayudantía y disponer se extienda la certificación correspondiente;

Que Secretaría Académica acompaña la solicitud de la Coordinadora del PUC;

Por ello;

La DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: DAR por aprobada la ayudantía alumno ad honorem por concurso en el Programa Universitario en la Cárcel (PUC), a la estudiante Julieta Videla MARTÍNEZ, DNI 38.644.156, durante el periodo comprendido desde el 04 de Mayo de 2017 hasta el 04 de Mayo de 2019.

ARTÍCULO 2º: Solicitar al Área Personal y Sueldos extienda la certificación de Ayudante Alumna correspondiente a la estudiante mencionada en el artículo precedente, de acuerdo con la reglamentación vigente

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

AA